

WERRIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3832 - Precio S./ 300 - Director: Lcdo. Carlos Ch. Manzur Sandoval. Ecuador. Miércoles 4 de Mayo de 1994

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OFTANOL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OFTANOL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001204 el 28 de Marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.828 el 14 de abril de 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Aracely Armijos Burgos, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/98'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/100'000.000,00. Se fija el capital autorizado en S/200'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la cantidad de S/98'000.000,00.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la cláusula sexta, la misma que dirá: "CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de S/100'000.000,00 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 100.000. El capital autorizado es de S/200'000.000,00 sucres; y se amplía el objeto social, reformándose la Cláusula Tercera, la que dirá: **DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía OFTANOL S.A. tendrá como objeto la compraventa, corretaje, administración de bienes inmuebles. Se dedicará también a la fabricación de materiales de construcción; también tendrá por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías pudiendo actuar de ser del caso como compañía Holding. La compañía además podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes en relación con su objeto.

Guayaquil, 25 de abril de 1994.

Ab. Norma Iturralde Arevalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)